

“El CEMSE es una obra social de la Compañía de Jesús en Bolivia que promueve la igualdad de oportunidades en educación y salud con buenas prácticas innovadoras y productivas”



DOCUMENTO APROBADO EN REUNION DE DIRECTORIO DE CEMSE  
DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2021

**POLITICA DE RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA  
EQUIDAD ENTRE LAS PERSONAS, EMPODERAMIENTO DE  
LA MUJER Y DE ACCIONES POSITIVAS  
HACIA LA POBLACIÓN VULNERABLE  
(Política de Equidad Género)**

Reunión de Directorio de 12 Agosto 2021

Versión con correcciones y complementaciones de la presentada en reunión del 23 de Julio 2019

*Centro de Multiservicios Educativos*

**OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:**

c. Pichincha N° 750  
Casilla: N° 283  
Teléfono: 2280183  
2280800  
cemse@cemse.edu.bo  
www.cemse.edu.bo  
www.mirador.org.bo

**OF. REGIONAL EL ALTO:**

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima  
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60  
Teléfono: 2845478

**Centro "Vicente Donoso Torres"**

c. Huaycheño y Uyuni N° 1000  
Zona Huayna Potosi II Sección.

**OF. REGIONAL SUCRE**

Av. German Busch N° 669  
Teléfono: 6465486

**CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA**

"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"  
A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

**OF. REGIONAL COCHABAMBA**

Avenida Beijing N° 1390  
esquina Calle Idelfonso Murguía  
Teléfono: (4) 4425590  
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

## Contenido

I.	ANTECEDENTES.....	1
II.	NORMATIVA INTERNACIONAL-NACIONAL Y CONTEXTO QUE JUSTIFICAN LA POLÍTICA INSTITUCIONAL. ....	2
III.	OBJETIVO DE LA POLITICA INSTITUCIONAL.....	5
IV.	CONCEPTOS QUE TOMA EN CUENTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	6
V.	LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE GENERO INSTITUCIONAL.....	8
VI.	ESTRATEGIAS PARA CONCRETIZAR LA PRESENTE POLÍTICA INSTITUCIONAL. ....	9



### OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750  
Casilla: N° 283  
Teléfono: 2280183  
2280800  
cemse@cemse.edu.bo  
www.cemse.edu.bo  
www.mirador.org.bo

### OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima  
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60  
Teléfono: 2845478

### Centro "Vicente Donoso Torres"

c. Huaycheño y Uyuni N° 1000  
Zona Huayna Potosi II Sección.

### OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669  
Teléfono: 6465486

### CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA

"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"  
A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

### OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390  
esquina Calle Idelfonso Murguía  
Teléfono: (4) 4425590  
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

**POLITICA DE RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD ENTRE LAS PERSONAS,  
EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y DE ACCIONES POSITIVAS  
HACIA LA POBLACIÓN VULNERABLE  
(Política de Equidad Género)**

1

## I. ANTECEDENTES

La política institucional del presente documento se ha originado como parte de las sentidas demandas y necesidades percibidas de parte de personas diversas, sobre todo de las mujeres, que reclaman derechos específicos y su cumplimiento de acuerdo a las normativas estatales vigentes. Por esta razón, el CEMSE está enfocando sus acciones específicas en el reconocimiento y promoción de la equidad entre las personas en general, el fomento del empoderamiento de niñas, adolescentes, jóvenes mujeres y la realización de acciones positivas hacia la población vulnerable de discriminación/malos tratos (por raza, por creencias religiosas, por género, por etnia, por situación económica y otros).

Para CEMSE mujeres y hombres deben disfrutar de los mismos derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos en todos los aspectos del desarrollo humano; del mismo nivel de respeto; las mismas oportunidades de elección; y autonomía y capacidades.

La institución se ha propuesto no solamente hacer una evaluación de su incidencia en la problemática y temática mencionada, sino, sobre todo en determinar el estado de situación institucional con el propósito de medir y evaluar el grado de compromiso, actitudes y capacidades organizacionales de quienes lo conforman para lograr un cambio institucional pro-equidad, identificando cuáles son los factores institucionales que pueden facilitar y obstaculizar el cambio.

Es decir, CEMSE propone no sólo adaptación y adecuación al nuevo contexto social dibujado por las demandas específicas de usuarias y usuarios, y personal de la institución, sino transformación institucional. Para tal efecto es que ha realizado un diagnóstico que sirve de base e insumo para diseñar una política institucional que guíe y oriente las acciones del Centro de Multiservicios Educativos (CEMSE) y al mismo tiempo, brinde herramientas para organizar y desarrollar propuestas de intervención en pro de la equidad de todas las personas, acorde a los tiempos, lugares y contextos actuales<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Ver Consultoría “Asistencia Técnica para la Elaboración de un Diagnóstico de Género” CEMSE – Julio 2019

Como un primer paso para promover este cambio en la política institucional se realizó un diagnóstico a todo el personal de CEMSE y en 31 unidades educativas distribuidas en las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba y Sucre (más sus alrededores rurales) maestros/maestras, padres/madres de familia y población estudiantil, además de beneficiarios de 9 proyectos sociales, 3 proyectos económicos, 2 emprendimientos de mujeres artesanas y usuarios/as de los diferentes servicios que presta el CEMSE en La Paz, El Alto, Cochabamba y Sucre, aplicando un total de 1.450 encuestas.

El diagnóstico realizado, busca acciones destinadas a la inclusión en su política institucional para la equidad el respeto, la tolerancia y la prevención de violencias al interior de la institución y hacia las comunidades educativas con las que trabaja en sus diferentes regionales.

Un compromiso que CEMSE asume con esta política es la construcción y consolidación de la cultura de protección y promoción de los derechos de las personas, con énfasis en niñas, adolescentes y jóvenes mujeres.

Toda expresión o acto que atente contra las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, aunque pretenda justificarse en determinada visión cultural o costumbre específica, es inaceptable. Cuando una mujer sufre un acto discriminatorio ya sea en su casa, relación de pareja, escuela, trabajo o comunidad, se resquebrajan los cimientos de respeto, tolerancia, equidad, libertad y justicia que sostienen a cualquier Estado democrático de Derecho.

## II. **NORMATIVA INTERNACIONAL-NACIONAL Y CONTEXTO QUE JUSTIFICAN LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.**

En los últimos años, hablar de lucha contra las causas estructurales de la pobreza ha supuesto tomar en consideración la importancia de la equidad de género:

- **El documento de la Congregación para la Educación Católica “Varón y Mujer los Creo” (Vaticano, 2019)** para una vía de diálogo sobre la cuestión del género en la educación, considera puntos de encuentro para crecer en la mutua comprensión tales como; de luchar contra cualquier expresión de injusta discriminación, la educación de niños y jóvenes a respetar a cada persona en su particular y diferente condición, de modo que nadie, debido a sus condiciones personales (discapacidad, origen, religión, tendencias afectivas, etc.) pueda convertirse en objeto de acoso, violencia, insultos y discriminación injusta. Se trata de una educación a la ciudadanía activa y responsable, en la que todas las expresiones legítimas de la persona se acogen con respeto.

### OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750  
Casilla: N° 283  
Teléfono: 2280183  
2280800  
cemse@cemse.edu.bo  
www.cemse.edu.bo  
www.mirador.org.bo

### OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro “Tupac Amaru”: Zona Alto Lima  
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60  
Teléfono: 2845478

### Centro “Vicente Donoso Torres”

c. Huaycheño y Uyuni N° 1000  
Zona Huayna Potosi II Sección.

### OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669  
Teléfono: 6465486

### CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA

“YACHACUNAPAQ JATUN WASI”  
A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

### OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390  
esquina Calle Idelfonso Murguía  
Teléfono: (4) 4425590  
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

- **En la Conferencia sobre Derechos Humanos (Viena, 1993)** se reafirmó la universalidad y función central de los derechos humanos. Se expresa explícitamente en el documento la “preocupación por las diversas formas de discriminación y violencia a que siguen expuestas las mujeres en todo el mundo” y ha supuesto el reconocimiento explícito de que “los derechos humanos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”.
- **En la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994)** se acordó avanzar en la equidad de género, eliminar la violencia contra las mujeres y asegurar la habilidad de estas para controlar su propia fertilidad, como piedras angulares de las políticas de población y desarrollo. Las metas concretas se centraron en conseguir la universalización de la educación y en el cuidado a la salud reproductiva, incluyendo la planificación familiar, así como en reducir la mortalidad materna e infantil.
- **La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995)** se llevó a cabo para promover la cooperación de los Estados y la participación de otros agentes del desarrollo y reconocer que son más las mujeres que los hombres quienes sufren la pobreza absoluta y que sobre ellas recaen con más fuerza los problemas derivados de esta situación. Así mismo, declara que “no se puede lograr un desarrollo social y económico sostenible sin la plena participación y que la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre constituyen una prioridad internacional”.

La **normativa Boliviana**, marca un hito importante en la lucha por los derechos de las mujeres mediante la promulgación de la **Constitución Política del Estado (CPE)** el año 2009 que garantiza la vigencia de los derechos de las mujeres desde el rango constitucional. Posteriormente, el año 2012 se promulga la **Ley 243** contra el acoso y violencia política hacia mujeres y el año 2013 la **Ley 348** para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Asimismo, el año 2014 se promulga la **Ley 248** Código de la Niña, Niño y Adolescente.

Todas estas normativas **sancionan y penalizan las diferentes formas de violencia y/o discriminación, diferenciando el sujeto central**, pudiendo ser mujeres, niños, niñas o adolescentes, mujeres en general o personas de cualquier población que sean objeto de tratos discriminatorios.

A pesar de estos importantes avances existe una brecha muy grande entre lo que dice la norma y la inversión necesaria para su aplicación, en el nivel municipal como departamental, o cual se refleja en un contexto de vulneración de los derechos de las mujeres con cifras y datos alarmantes que no han podido ser superadas con la normativa mencionada:

**OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:**

c. Pichincha N° 750  
Casilla: N° 283  
Teléfono: 2280183  
2280800  
cemse@cemse.edu.bo  
www.cemse.edu.bo  
www.mirador.org.bo

**OF. REGIONAL EL ALTO:**

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima  
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60  
Teléfono: 2845478

Centro "Vicente Donoso Torres"

c. Huaycheño y Uyuni N° 1000  
Zona Huayna Potosí II Sección.

**OF. REGIONAL SUCRE**

Av. German Busch N° 669  
Teléfono: 6465486

**CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA**

"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"  
A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

**OF. REGIONAL COCHABAMBA**

Avenida Beijing N° 1390  
esquina Calle Idelfonso Murguía  
Teléfono: (4) 4425590  
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

- Entre 12 países latinoamericanos, **Bolivia registra los mayores índices de violencia** contra la mujer (OPS/CDC, 2013).
- **7 de cada 10 mujeres en el país han sufrido algún tipo de violencia**<sup>2</sup>. Recientemente, en los meses de enero a junio de 2021 se ha reportado 61 feminicidios en Bolivia, de los cuales La Paz con 17 casos, seguido de Santa Cruz con 14 y Cochabamba con 10. Siendo las mayores víctimas mujeres entre los 19 y 30 años (Observatorio de Género en Bolivia).
- De acuerdo a los datos de la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres del 2016 del INE, **69 de cada 100 mujeres han enfrentado de parte de sus parejas violencia psicológica**, un 50% violencia física, **34% violencia sexual** y **31% económica**. Se observa una correlación entre nivel de estudios y situaciones de violencia; el 79,2% de las mujeres con la primaria incompleta han enfrentado violencia de sus parejas y el 64,5% de las que han conseguido finalizar la educación superior.
- En 2019, a nivel nacional la Fiscalía General del Estado reportó aproximadamente 18 mil casos de **violencia contra las mujeres**, **117 feminicidios**, de los cuales, 48 mujeres estaban en edad productiva entre 30 a 50 años, 12 tenían entre 14 y 18 años, 41 entre 19 y 20 años, 6 entre 60 y 90 años y 10 no fueron identificadas. Los índices más altos de feminicidio a nivel nacional fueron en los departamentos de La Paz (36 casos), Cochabamba (25) y Santa Cruz (21).
- Durante la 1era parte de la Pandemia por COVID-19 de la gestión 2020, el Ministerio Público a nivel nacional reportó de enero a junio, 54 casos de feminicidio, con mayor incidencia en los departamentos de La Paz y Cochabamba. Al parecer, **la emergencia sanitaria del COVID-19 ha agudizado la violencia contra las mujeres**, durante la etapa de cuarenta abril y junio se han registrado 1.477 casos de violencia, 11 feminicidios, 9 feminicidios en grado de tentativa y 48 casos de niños víctimas de violación sexual.
- Una encuesta realizada por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (2018) revela que 52 de cada 100 **mujeres jóvenes bolivianas sufren violencia en sus primeras relaciones de noviazgo**. Los celos, el control excesivo, los chantajes, el abuso verbal y psicológico, la infidelidad permitida para los hombres y otros aspectos característicos de los noviazgos violentos, son formas de violencia machista que van minando la autoestima y la capacidad de decisión de las adolescentes, entonces la famosa “prueba de amor” que los hombres exigen a sus parejas para que accedan a tener relaciones sexuales, en muchos casos tiene como resultado un embarazo no deseado
- Datos, cifras y evidencias anteriores a las elecciones de finales del 2020, arrojan **una notable desventaja de las mujeres en relación con los varones en los espacios de participación política**. Según datos del Sistema de las Naciones Unidas para Bolivia, si bien se ha alcanzado paridad de

<sup>2</sup> Observatorio de Género. Coordinadora de la Mujer de Bolivia.  
<http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/generalsim/principal/boton/1/sub/23/tem/1>

género en la representatividad de la Asamblea Legislativa Plurinacional, tal paridad no se repite en otras instancias nacionales o subnacionales. Por ejemplo, del 100% de los gobiernos municipales, sólo el 6,5% tenía una mujer como alcaldesa. Tampoco había paridad de género en los tribunales supremos, en el gabinete ministerial ni se contaba con una gobernadora departamental mujer.

- De la Encuesta Continua de Empleo 2015-2017 (a cargo del INE) se ha sabido que, **entre las personas sin empleo en Bolivia, el doble o más son mujeres** con relación a los varones. Y que 6 de cada 10 mujeres en Bolivia no encuentran trabajo, mientras que 7 de cada 10 que sí trabajan, lo hacen en situaciones de vulnerabilidad, sin seguro social, con discriminación, en condiciones de explotación. También se sabe que los hombres son quienes más acceden a puestos de mayor calificación y que a las mujeres les pagan menos, aunque trabajen igual.

Por años, esta desigualdad en que viven las mujeres tanto a nivel; internacional como nacional, en la participación social política, en las oportunidades económicas; fue interpretada como inevitable y se atribuyó su origen a diferencias supuestamente naturales. La discriminación fue aceptada como normal o ignorada como un asunto individual o cultural. En consecuencia, muchas de las necesidades e intereses de las mujeres fueron excluidos de la agenda de los derechos humanos y tratados con otro estatus, lo que ha generado unos contenidos y una práctica que contempla de manera limitada los intereses de las mujeres.

Todo esto ha producido un profundo “androcentrismo”, esta mirada masculina se ha asumido como válida para la generalidad de los seres humanos, por esta razón, la teoría, doctrina y aplicación del Derecho, las leyes y la práctica legal están profundamente determinadas por esta visión que ha sido reflexionada por el CEMSE y que establece una Política Institucional orientada a generar una cultura, actitudes y prácticas organizacionales de sus miembros para lograr contribuir y revertir el contexto antes señalado.

### III. OBJETIVO DE LA POLITICA INSTITUCIONAL

#### Objetivo General

- La política de Género de CEMSE busca que la **igualdad de oportunidades en NNAs, mujeres y hombres sea parte de todo el quehacer de la institución**, como una plena realización de los derechos humanos y como estrategia fundamental para una vida plena libre de violencia.

### Objetivos Específicos

- a) Contribuir al **empoderamiento y a la promoción de los derechos de las mujeres** como derechos humanos encaminados a promover su participación como agentes de cambio en los procesos sociales y políticos, desde los servicios y proyectos de CEMSE.
- b) Promover la equidad entre mujeres y hombres como **elemento central en las prácticas y modos de actuación** de CEMSE en sus servicios y proyectos en las diferentes regionales que tiene a su cargo
- c) Contribuir a la **erradicación de los tipos de violencia ejercida en mujeres** y todas las formas de violencia en las comunidades educativas, que muestran que no son lugares sanos ni libres de violencia.
- d) Los procesos de comunicación institucional deben estar orientados a **promover los valores de equidad entre mujeres y hombres**, así como a reflejar el protagonismo y capacidades de las mujeres en los procesos de desarrollo.

## IV. CONCEPTOS QUE TOMA EN CUENTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.

- **Derechos humanos.** De acuerdo a Naciones Unidas, los derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, género, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición.
- **Derechos de las mujeres y las niñas.** Los derechos de las mujeres y las niñas son derechos humanos. Abarcan todos los aspectos de la vida: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, así como muchos más. Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación: esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible.
- **Género.** se entiende una construcción simbólica que alude al conjunto de atributos socioculturales asignados a las personas a partir del sexo y que convierten la diferencia sexual en desigualdad social. Por lo tanto, sexo no es equivalente a género: el primero se refiere a una categoría biológica y el segundo a una categoría sociológica.
- **Equidad de género** permite brindar a las mujeres y hombres las mismas oportunidades, condiciones, capacidades, acceso y control sobre los recursos, sin dejar de lado las particularidades de cada uno.
- **Igualdad de género** supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, no significa negar la existencia de las diferencias biológicas existentes, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no

#### OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750  
Casilla: N° 283  
Teléfono: 2280183  
2280800  
cemse@cemse.edu.bo  
www.cemse.edu.bo  
www.mirador.org.bo

#### OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima  
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60  
Teléfono: 2845478

#### Centro "Vicente Donoso Torres"

c. Huaycheño y Uyuni N° 1000  
Zona Huayna Potosí II Sección.

#### OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669  
Teléfono: 6465486

#### CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA

"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"  
A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

#### OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390  
esquina Calle Idelfonso Murguía  
Teléfono: (4) 4425590  
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

dependan de si han nacido hombres o mujeres. Por eso se habla de igualdad de oportunidades, es decir, que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades en todas las situaciones y en todos los ámbitos de la sociedad, que sean libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones.

- **Perspectiva de Género.** Significa reconocer las desigualdades sociales en las cuales lo femenino y lo masculino han sido colocadas.
- **Empoderamiento de las mujeres.** Proceso por el cual las mujeres se transforman en agentes activas de sus deseos, intereses y necesidades, lo que supone la alteración de los determinantes y estructuras que reproducen la subordinación de las mujeres.
- **Discriminación.** Una actitud o una acción discriminatoria se caracteriza por la destrucción o el incumplimiento de los derechos fundamentales del ser humano, perjudicando a un individuo en su dimensión social, cultural, política o económica. La discriminación lleva a consecuencias graves contra el bienestar social generando intolerancia, violencia, racismo y xenofobia.
- **Violencia de Género.** La Violencia contra las mujeres es cualquier conducta (una acción, un insulto, una actitud, un silencio o la falta de colaboración) que daña a la mujer por el solo hecho de serlo.
- **Sororidad.** Solidaridad entre mujeres, especialmente ante situaciones de discriminación sexual y actitudes y comportamientos machistas. La sororidad es un valor, como la fraternidad, pero vinculada a la unión, respeto y amor entre el género femenino.
- **Androcentrismo.** Conceptos, miradas y formas de interpretar que consideran a los hombres como el centro del Universo y medida de lo humano.
- **Patriarcado.** Es el sistema de todas las opresiones, todas las explotaciones, todas las violencias y discriminaciones que vive, toda la humanidad (hombres mujeres, personas intersexuales) y la naturaleza construidas históricamente sobre el cuerpo de las mujeres.<sup>3</sup>
- **Ideología de género.** Es un sistema de pensamiento de carácter filosófico que interpreta la sexualidad y la afectividad humanas como un hecho puramente psicológico (preferencia y voluntad) y cultural, prescindiendo e incluso anulando toda influencia de la naturaleza en la conducta humana.

<sup>3</sup> Concepto creado y trabajado y profundizado por Asamblea del feminismo Comunitario –AFC-

## V. LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE GENERO INSTITUCIONAL.

Para este efecto se adoptarán los siguientes lineamientos, que permitan alcanzar al interior del CEMSE la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, no como reglas inflexibles sino como normas o guías bajo las siguientes orientaciones:

8

- i. **Inclusión**, entendida ésta como una respuesta pedagógica que toma en cuenta el punto de vista de las/los otros y asume la diversidad.
- ii. **Respeto**, como uno de los valores humanos fundamentales para interactuar con la diversidad, a la que se reconoce valor en su diferencia.
- iii. **Información y capacitación constante**, como derechos de las personas beneficiarias y personal técnico de proyectos/servicios para lograr armonía, comprensión y un mundo más justo y equitativo para todas y todos.
- iv. **Realización de acciones institucionales** destinadas a alcanzar la equidad de género.
- v. **Visibilización del aporte de las mujeres** desde una perspectiva pro equidad de género y de respeto de los derechos humanos.
- vi. Instauración de una **cultura de equidad de género** en todos los procesos de planificación y de desarrollo institucional, así como en la gestión de personal y gestión de recursos humanos y financieros.
- vii. Visibilización de la **corresponsabilidad de hombres y mujeres en los cuidados** demostrando que es importante para la sostenibilidad de la vida y entendiendo como actividades orientadas a la reproducción social, como por ejemplo: criar hijos, cocinar, lavar planchar, coser, sanar, enseñar a caminar atender escuchar, gestionar el presupuesto del hogar, consolar, hablar lengua materna, asistir a personas enfermas y otras.

Por otra parte, considerando que el CEMSE llega a una gran población conformada por personal educativo, de salud, estudiantes, así como padres y madres de familia y otro tipo de población de las comunidades educativas del área de influencia el CEMSE se deberá promover los siguientes lineamientos a nivel externo:

- viii. **Visibilizar el trabajo destacado, el aporte y la cantidad de mujeres** en cargos de dirección o de liderazgo desde una perspectiva de equidad de género y de derechos humanos.
- ix. **Forjar vínculos comunitarios orientados a una cultura de equidad de género** y de inclusión y la defensa de los valores humanistas orientados a disminuir y erradicar las

### OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750  
Casilla: N° 283  
Teléfono: 2280183  
2280800  
cemse@cemse.edu.bo  
www.cemse.edu.bo  
www.mirador.org.bo

### OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima  
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60  
Teléfono: 2845478

### Centro "Vicente Donoso Torres"

c. Huaycheño y Uyuni N° 1000  
Zona Huayna Potosí II Sección.

### OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669  
Teléfono: 6465486

### CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA

"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"  
A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

### OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390  
esquina Calle Idelfonso Murguía  
Teléfono: (4) 4425590  
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

- injusticias por razón de género o discriminación.
- x. **Proporcionar herramientas permanentes de capacitación y orientación pedagógica** para la concienciación, sensibilización e incorporación de la equidad de género y la defensa de los valores humanos.
  - xi. **Trabajar con mujeres pero también con hombres las masculinidades**, que sea capaz de generar análisis, reflexión y cuestionar el modelo de masculinidad impuesto por el patriarcado.
  - xii. Uso del **lenguaje inclusivo**, partiendo del principio de que “si no se nombra no existe”.
  - xiii. **Medir constantemente el impacto de las intervenciones en favor de la equidad de género** y la defensa de los valores humanistas, mediante datos y análisis desagregados que permitan visibilizar el trabajo desarrollado para el empoderamiento de la mujer.

## VI. ESTRATEGIAS PARA CONCRETIZAR LA PRESENTE POLÍTICA INSTITUCIONAL.

- Cada regional o equipos de trabajo, debe contar con un punto focal de Género, que se encargara de operativizar esta política en los proyectos o servicios de las diferentes oficinas regionales de CEMSE.
- Generar espacios para implementar programas de formación y capacitación permanente y estratificado en todos los niveles de CEMSE; tanto en el personal como con las personas que son usuarias y usuarios de la institución. En estos espacios se buscará conocer, dialogar y romper los estereotipos, a través de talleres, encuentros de deliberación, de intercambio de información, de exposiciones temáticas, problemáticas y testimoniales; a su vez, talleres de análisis, de autorreflexión y de autoconocimiento, cine fórum y otras.
- Incluir la dimensión de género, de forma transversal, en todas las políticas, reglamentos, instructivos y manuales de la organización.
- Promover en las comunidades educativas comités de análisis y reflexión sobre la equidad de género, con la participación de CEMSE, docentes, padres/madres de familia y estudiantes de las comunidades educativas con las cuales se trabaja.
- Incorporar la figura del Líderes o Lideresas, en todas las comunidades o ámbitos educativos que trabaja CEMSE, sobre todo en aquellas donde se han detectado los mayores índices de violencia, acoso y violación de derechos que sean generadores de cambios pro equidad de género.

### OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750  
Casilla: N° 283  
Teléfono: 2280183  
2280800  
cemse@cemse.edu.bo  
www.cemse.edu.bo  
www.mirador.org.bo

### OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima  
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60  
Teléfono: 2845478

### Centro "Vicente Donoso Torres"

c. Huaycheño y Uyuni N° 1000  
Zona Huayna Potosi II Sección.

### OF. REGIONAL SUCRE

Av. German Busch N° 669  
Teléfono: 6465486

### CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA

"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"  
A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

### OF. REGIONAL COCHABAMBA

Avenida Beijing N° 1390  
esquina Calle Idelfonso Murguía  
Teléfono: (4) 4425590  
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

- Construir un entendimiento común entorno a la aplicación del concepto de Equidad de Género, creando grupos especializados, experiencias piloto y capacitando a todos los niveles, a través de un marco conceptual que permita el aprendizaje a través de metodologías adecuadas.
- Integrar indicadores de género en los objetivos internos de la organización, con especial atención a la política de recursos humanos.
- Participar en redes que promuevan la equidad de género, promover el impulso o creación de las mismas en las distintas regionales. Estas son estratégicas para la defensa de los derechos de las mujeres, la solidaridad y la hermandad entre mujeres.
- Promover y potenciar la equidad de género en todos los programas, proyectos y actividades institucionales de CEMSE.



**OF. CENTRAL y REGIONAL LA PAZ:**

c. Pichincha N° 750  
Casilla: N° 283  
Teléfono: 2280183  
2280800  
cemse@cemse.edu.bo  
www.cemse.edu.bo  
www.mirador.org.bo

**OF. REGIONAL EL ALTO:**

Centro "Tupac Amaru": Zona Alto Lima  
Primera Sección - c. Alto de La Alianza N° 60  
Teléfono: 2845478

**Centro "Vicente Donoso Torres"**

c. Huaycheño y Uyuni N° 1000  
Zona Huayna Potosi II Sección.

**OF. REGIONAL SUCRE**

Av. German Busch N° 669  
Teléfono: 6465486

**CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA**

"YACHACUNAPAQ JATUN WASI"  
A 60 Km de Sucre Carretera de Cochabamba

**OF. REGIONAL COCHABAMBA**

Avenida Beijing N° 1390  
esquina Calle Idelfonso Murguía  
Teléfono: (4) 4425590  
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso